

Número único de radicación:11001-03-24-000-2020-00277-00
Interno Nro:402
Actor: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS

CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA

BOGOTÁ D.C., lunes, 5 de abril de 2021
PASA AL DESPACHO DEL HONORABLE CONSEJERO
DOCTOR: NUBIA MARGOTH PEÑA GARZÓN

POR REPARTO: LEY 1437 NULIDAD CON SUSPENSIÓN PROVISIONAL.

MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD INSTAURADO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NO.2016-244846 DEL 22 DE DICIEMBRE 2016 EXPEDIDA POR LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMA POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE SOBRE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE VICTIMAS, EN VIRTUD DEL ARTICULO 156 DE LA LEY 1448 DE 2011, EL ARTICULO 2.2.2.3.11 DEL DECRETO 1084 DE 2015 Y EL DECRETO LEY 4635 DE 2011, CON SOLICITUD DE SUSPENSIÓN PROVISIONAL.

Se adjunta soportes digitales (): Se adjuntan solicitud de medida cautelar con todos los documentos allegados en su integridad.

Se informa al despacho que el acto acusado no ha sido demandado anteriormente.

Se pone presente que la presente solicitud fue allegada a la secretaria de la Sección Primera el día 25 de febrero de 2021, siendo las 7:06 pm.

Para proveer.

La secretaria,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
PEDRO PABLO MUNÉVAR ALBARRACÍN

Secretario

RP-05/04/2021-10:20